

## IV. Administración de Justicia

### JUZGADOS DE LO MERCANTIL

**14277** PALMA DE MALLORCA

Edicto

El Juzgado de lo Mercantil número 1 de Palma de Mallorca, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 23 de la Ley Concursal (LC),

Anuncia:

Primero.- Que en el procedimiento número 0000082/ 2010, por Auto de 21 de febrero de 2011, se ha declarado en concurso Abreviado Necesario al deudor "Proyectos Sic Baleares, S.L.", a principales intereses lo tiene en Polígono Son Castello de Palma de Mallorca CIF B-57162356.

Segundo.- Que el deudor ha sido suspendido en el ejercicio de las facultades de administración y disposición de su patrimonio, siendo sustituido por la Administración Concursal.

Tercero.- Que los acreedores del concursado deben poner en conocimiento de la Administración Concursal la existencia de sus créditos en la forma y con los datos expresados en el artículo 85 de la Ley Concursal.

El plazo para esta comunicación es el de a contar de la última publicación de los anuncios que se ha ordenado publicar en el "Boletín Oficial del Estado".

Cuarto.- Que los acreedores e interesados que deseen comparecer en el procedimiento deberán hacerlo por medio de Procurador y asistidos de Letrado (artículo 184.3 Ley Concursal).

Palma de Mallorca, 21 de febrero de 2011.- El/La Secretario Judicial.

ID: A110029453-1